REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 654
Santiago de Cali- Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: STEVEN GUZMAN DOMINGUEZ
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00104-00

Teniendo en cuenta que mediante auto notificado por estado del 1º de julio de 2020 se dispuso seguir adelante con la ejecución y se aprobó la liquidación de costas, adelantado todos los trámites de rigor procede la remisión del presente proceso a los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la remisión inmediata del presente proceso a los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.

kl